

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 135/2021.

Mendoza, 09 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX - 2021 - 00374656 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó proceso de Licitación Pública para el **ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR- MENDOZA** – Proceso n° 10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

Que por RESOLUCIÓN SAF N° 42/2021 de fecha 23/03/2021, modificada por RESOLUCIÓN SAF MPF N°046/2021 de fecha 07/04/2021, este SAF autorizó a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar la LICITACION PUBLICA de autos, siendo su porcentaje de participación de 50,23% (Orden 34 – Documento GEDO N° IF-2021-01722688-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 41 – Documento GEDO N° IF-2021-01992813-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 53 obra RESOLUCIÓN N° 095/2021 del Ministerio Público de la Defensa autorizando a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar la LICITACION PUBLICA de autos, siendo su porcentaje de participación 49,77% (Documento GEDO N° DOCVA-2021-02835431-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que el día 08/06/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas comprobándose la presentación de UNA (1) única propuesta, correspondiente a la Sra. Mónica Alejandra Berardi, por sí y en su carácter de apoderada del Sr. Fabio Berardi, actual locadora del inmueble objeto de la contratación, ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia N°199, General Alvear, Mendoza (Orden 100, Documento GEDO N° IF-2021-03415098-GDEMZA- DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la oferente cotizó en función del siguiente detalle: 60 (sesenta) unidades, Precio Unitario \$63.735,00, Precio Total \$3.824.100,00, omitiendo, en dicha oportunidad, adjuntar la siguiente documentación: planilla de cotización (en la que debe indicar en forma discriminada el canon mensual y anual propuesto, y que conforma el monto cotizado total), y planilla de datos para locación de inmuebles (en la que se completa con las características y ubicación de la propiedad ofrecida) (Orden 101 - GEDO IF-2021-03415115-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que se obtuvieron opiniones favorables respecto de la funcionalidad del inmueble ofrecido y espacios físicos, actualmente ocupados por las Dependencias

objeto de la licitación (Orden 107 GEDO N° NO-2021-04205944-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL y Orden 108 GEDO N° NO-2021-04206532-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Coordinación de los Departamentos de Mantenimiento y Proyectos Técnicos de la Suprema Corte de Justicia considera conveniente la contratación del alquiler del inmueble ofrecido por ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en pliegos. Detalla los trabajos a cargo de los propietarios en caso de resultar adjudicados (Orden 106 – Documento GEDO N° NO-2021-04205746-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, Orden 109 - Documentos GEDO N° NO-2021-04206789-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, Orden 110 – Documento GEDO N° NO-2021-04207436-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, y Orden 111 – Documento GEDO N° NO-2021-04211068-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, Arq. Maria Rosario Flores, presta conformidad técnica a la propuesta del oferente aclarando tener en cuenta que el mismo deberá contemplar las correspondientes reparaciones a su cargo (Orden 120 – Documento GEDO N° NO-2021-04563841-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaria de Gestión Administrativa, Ana Laura Aldonza, otorga conformidad al informe de Orden 120 (Orden 122 - Documento GEDO N° NO-2021-04566345-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 124 - Documento GEDO N° IF-2021-04596645-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que con posterioridad al Acto de Apertura, y a solicitud del órgano licitante, la oferente presentó la planilla de cotización y la planilla de datos para locación de inmuebles, indicando: Oferta Base obligatoria para 3 (tres) años de contratación por un total de \$3.824.100,00, no presentando Oferta Alternativa para 5 (cinco) años. Indicando además los siguientes cánones: 1er. Año: \$70.000,00 mensual (\$840.000,00 anual); 2do. Año: \$101.500,00 mensual (\$1.128.000,00 anual) y 3er. Año: \$147.175,00 mensual (\$1.766.100,00 anual) (Orden 105 – Documento GEDO N° IF-2021-03823793-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que en el marco de lo dispuesto por el art. 132 inc. k) de la Ley de Administración Financiera N°8706 y Dto 1000/15, se solicitó al oferente una mejora de oferta, sin obtener respuesta favorable (Orden 134 - Documento GEDO N° IF-2021-04612305-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la tasación que realiza el área técnica sobre el inmueble ofertado, actualizada al mes de julio 2021, indica un monto mensual para el primer año de \$73.850,00, es decir, un 5,21 % aproximadamente inferior al valor propuesto por el oferente (Orden 115 – Documento GEDO N° DOCFI-2021-04213529-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por María Cecilia Bourguet, Jefe de Departamento de Proyectos Técnicos de la SCJ, el Ing. Pablo Yúdica, Coordinador de la Dirección de Infraestructura Edilicia de la SCJ, Gabriel Tettamanti, Referente Administrativo Contable, y Carla Ivana Manzi, Encargada de la Dirección De Contabilidad y Finanzas de la SCJ. Se indica que del análisis global de la situación planteada en el proceso licitatorio, se permite concluir que no están dadas las

IF-2021-04816776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

condiciones para aconsejar la adjudicación de la oferta presentada. Si bien desde el punto de vista funcional y técnico el inmueble cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, existe una discrepancia en la oferta económica presentada en el Sistema COMPR.AR en oportunidad de la Apertura de Ofertas al consignar un plazo de contratación (60 unidades/meses) sin expresar ninguna observación de su intención de cotizar por menor plazo, respecto de la planilla de cotización y de datos del inmueble, acompañadas con posterioridad, en la que indica que corresponde a 36 (treinta y seis) meses, por lo que aconseja RECHAZAR la Oferta Base presentada por la Sra. MÓNICA ALEJANDRA BERARDI DNI 16.376.013, Proveedor N°190.171, por sí y en su carácter de apoderada del Sr. Fabio Italo Berardi DNI 21.985.451, en la presente Licitación Pública tramitada por sistema COMPR.AR mediante Proceso N° 10206-0024-LPU21 (Orden 139 - Documento GEDO N° IF-2021-04733361-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública por el **ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR- MENDOZA** – Proceso n° 10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

II. **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la Sra. MÓNICA ALEJANDRA BERARDI DNI 16.376.013, Proveedor N°190.171, por sí y en su carácter de apoderada del Sr. Fabio Italo Berardi DNI 21.985.451, en Proceso n° 10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR, por la discrepancia existente entre la oferta económica presentada en el Sistema COMPR.AR en oportunidad de la Apertura de Ofertas (60 unidades/meses), y la planilla de cotización acompañada con posterioridad (36 unidades/meses).

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

IV. **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial a realizar las notificaciones que por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JÓRGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero - S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-04816776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

